

Municipio de Apodaca, Nuevo León

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-19006-19-1071-2021

1071-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	575,259.2
Muestra Auditada	464,028.5
Representatividad de la Muestra	80.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios al Municipio de Apodaca, Nuevo León, fueron por 575,259.2 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 464,028.5 miles de pesos, que representó el 80.7%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Apodaca, Nuevo León, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Formalizó códigos de ética y de conducta, los cuales fueron de observancia obligatoria a todo el personal del municipio y se dieron a conocer a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Dio a conocer a terceros (contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.) con los que se relaciona el municipio el código de conducta.</p> <p>Contó con un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética.</p> <p>Contó con atención presencial, telefónica y en página de Internet para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Interna.</p> <p>Integró el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y el Comité para el Control de Operaciones Patrimoniales para el tratamiento de asuntos relacionados del municipio.</p> <p>Dispuso del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y Manuales de Organización por cada dependencia municipal.</p> <p>Dispuso de un Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento en el que se establece la estructura organizacional, las facultades de todas sus unidades administrativas y las funciones que derivan de las facultades; que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y formalizo un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</p>	<p>Carece de normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>No Informó a una instancia superior el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No integró comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de Control y Desempeño, y Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados del municipio.</p> <p>Carece de un catálogo de puestos, tampoco formaliza un programa de capacitación para el personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Contó con un Plan Municipal de Desarrollo Apodaca 2018-2021, en el que se establecen objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Estableció metas cuantitativas.</p> <p>Determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Asignó y comunicó formalmente los objetivos establecidos por el municipio, a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Realizó la planeación, programación, presupuestación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>Cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Apodaca 2018-2021.</p> <p>Realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>Implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>	<p>No integró un Comité de Administración de Riesgos, que este integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio y cuente con manual de integración, reglas o lineamientos de operación.</p> <p>No identifica los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Dispone de un lineamiento, procedimiento manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	
<p>Actividades de Control</p>	
<p>Contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Dispuso de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; así como de un servicio de mantenimiento.</p>	<p>No formalizó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>No integró un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Carece de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Carece de un inventario de programas informáticos en operación; así como con sus respectivas licencias.</p>
<p>Información y Comunicación</p>	
<p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Formalizó un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general de Sistema de Control Interno.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas reflejen en la información financiera.</p> <p>Presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2020.</p> <p>Estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p>	<p>No aplica una evaluación de control interno o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.</p> <p>No dispone de un documento que establezca los planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
<p>Supervisión</p>	
<p>Evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>Realizó Informes de Auditorías realizadas por la Contraloría y Transparencia Municipal de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	<p>No elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>
<p>FUENTE: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Apodaca, Nuevo León, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el

comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Apodaca, Nuevo León, se le asignaron 575,259.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 51,931.9 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), y lo recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFYTGE) del estado de Nuevo León para la radicación de los recursos, de los que se generaron 964.4 miles de pesos de rendimientos financieros, al 30 de junio de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 576,223.6 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 575,259.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 964.4 miles de pesos, al 30 de junio de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 576,198.0 miles de pesos, al 30 de junio de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Apodaca, Nuevo León, se le asignaron 575,259.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 964.4 miles de pesos al 30 de junio de 2021, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 576,223.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 30 de junio de 2021, se pagaron 576,198.0 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del total disponible con un saldo sin ejercer de 25.6 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al	% vs
		30/06/2021	Pagado
1000	Servicios Personales	493,808.0	85.7
3000	Servicios Generales	82,390.0	14.3
	Subtotal	576,198.0	100.0
	Recursos sin ejercer	25.6	
	Total disponible	576,223.6	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios personales

6. El municipio de Apodaca, Nuevo León, destinó 493,808.0 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales de las Participaciones Federales a Municipios 2020 y, con la revisión de los resúmenes contables, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, contrato colectivo de trabajo y convenio, catálogo de puestos, plantilla, tabulador de remuneraciones y la nómina ordinaria de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2020, se constató que los pagos por concepto de Percepción Normal por 382,577.3 miles de pesos a 2,951 trabajadores, se ajustaron a la plantilla y cumplieron con el tabulador autorizado; asimismo, se determinó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

7. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Apodaca, Nuevo León, se determinó un gasto por un monto de 81,451.2 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

8. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el municipio de Apodaca, Nuevo León, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 100 % de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por licitación pública, de lo que se desprende que se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, atendándose lo previsto en la normativa aplicable.

9. Con la revisión al Contrato y/o Título de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos no Peligrosos generados en el municipio de Apodaca, Nuevo León, se verificaron las pólizas de pago correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, por la cantidad de 81,451.2 miles de pesos, y se corroboró que se contó con la documentación comprobatoria y justificativa (facturas, remisiones del tiro oficial, boletas de pesaje), de los servicios otorgados conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, aunado a que los servicios cuentan con su soporte validado y autorizado por la contratante para su pago.

Obra pública

10. El municipio de Apodaca, Nuevo León, no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 464,028.5 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 575,259.2 miles de pesos asignados al municipio de Apodaca, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 30 de junio de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Apodaca, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Apodaca, Nuevo León.